



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE**

**A LA TRIGESIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE**

**LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE**

**CATAMARCA, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE**

**NOVIEMBRE DEL AÑO 2.016.- - - - -**

*“...Sin Leyes no hay Patria...”*  
*F.M.E. – 09/07/1.853. Ord N<sup>o</sup> 4223/07*



03/11/16

## INDICE

	<u>Pág.</u>
Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la 27° Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2016. APROBADA.....	1
<u>ASUNTOS PRESENTADOS:</u>	
Pedido de licencia para los Concejales <b>José Omar Vega, Ricardo Rosales y Silvia Fedeli</b> . APROBADAS.....	1/2
<u>HOMENAJES</u>	
De la señora Concejala <b>Jimena Herrera</b> .....	2/3
<u>ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3735-Z-16: Expte. CD. N° 3736-Z-16: Expte. CD. N° 3737-Z-16: Expte. CD. N° 3738-Z-16: Expte. CD. N° 3739-I-16 (Expte. DEM N° 15498 -D-16): Expte. CD. N° 3740-A-16: Expte. CD. N° 3741-A-16: Expte. CD. N° 3742-B-16: Expte. CD. N° 3743-B-16: Expte. CD. N° 3744-V-16: Expte. CD. N° 3745-V-16: Expte. CD. N° 3746-H-16: Expte. CD. N° 3747-H-16: Expte. CD. N° 3748-H-16: Expte. CD. N° 3749-Z-16: Expte. CD. N° 3750-M-16: Los que son girados a las Comisiones respectivas.....</u>	3/5
*El Concejala <b>Gilberto Filippin</b> solicita tratamiento sobre tablas de los Exptes. CD. N° 3722-F-16 y 3716-V-16. Y apartamiento del Reglamento Interno para tratar en primer lugar el Expte. CD. N° 3716-V-16, en segundo lugar 3722-F-16 y en tercer lugar 3564-B-16.....	5
<u>ORDEN DEL DIA.</u>	
<u>TRIGESIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.</u>	
<u>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS</u>	
<u>APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO</u>	
<u>Exptes. Sin Despacho de Comisión</u>	
<u>COMISION DE SALUD PUBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO</u>	
<u>Expte. CD. N° 3722-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejala <b>Gilberto Orlando Filippin</b>. S/Declarase de Interés de la Ciudad de SFVC, el 75 Aniversario de la inauguración de Radio Nacional Catamarca LRA 27, a celebrarse el próximo 05 de noviembre. APROBADO.....</u>	5/8
<u>Expte. CD. N° 3716-V-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejala <b>Diego Andrés Villafañez</b>. S/Declarase de Interés de la Ciudad de SFVC, el evento denominado “Entre tu y yo”, organizado por el músico Alberto Haron y el artista Plástico Miguel Ángel Castro Gonzales, a beneficio de la Maternidad Provincial en la semana del prematuro. APROBADO.....</u>	8/11
<u>Exptes. Con Despacho de Comisión</u>	
<u>Expte. CD. N° 3564-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por Bloque FCYS. S/Solicita al DEM, otorgar Distinción al Mérito San Fernando, al Sr. Juan Servera Ayala, por su destacada trayectoria en seguridad vial. APROBADO.....</u>	11/14
<u>COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES</u>	
<u>Expte. CD. N° 2763-F-14: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala</u>	



03/11/16

<b>Gilberto Orlando Filippin.</b> S/Imposición de nombre a tres pasajes de la zona Sur de la Ciudad, con ubicación paralela oeste a la Av. Gobernador Correa. APROBADO EN 2º LECTURA.....	15/16
<u>Expte. CD. N° 3255-I-15 (Expte. DEM N° 15022-S-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Sarmiento Evangelina. APROBADO EN 1º LECTURA.....	16
<u>Expte. CD. N° 3109-I-15 (Expte. DEM N° 15122-V-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Vega María Esther. APROBADO EN 1º LECTURA.....	17
<u>Expte. CD. N° 3253-I-15 (Expte. DEM N° 15768-R-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Srs. Romero María del Carmen y Villarroel Rubén Nicolás. APROBADO EN 1º LECTURA.....	17/18
<u>Expte. CD. N° 3130-I-15 (Expte. DEM N° 12679-G-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Srs. Gutiérrez Armando Alberto y Peralta Raquel Adela. APROBADO EN 1º LECTURA.....	18/19
<u>Expte. CD. N° 3148-I-15 (Expte. DEM N° 03329-S-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor del Sr. Soria Ramón Andrés. APROBADO EN 1º LECTURA.....	19/20
<u>Expte. CD. N° 3254-I-15 (Expte. DEM N° 10127-D-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Pavón Ramona del Valle. APROBADO EN 1º LECTURA.....	20/21
<u>Expte. CD. N° 3290-I-15 (Expte. DEM N° 02999-C-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de los Sres. Carabajal Valeria Carolina y Vargas Luis Omar. APROBADO EN 1º LECTURA.....	21/22
<u>Expte. CD. N° 3295-I-15 (Expte. DEM N° 02843-V-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Vergara Martha Alicia. APROBADO EN 1º LECTURA.....	22/23
<u>Expte. CD. N° 3292-I-15 (Expte. DEM N° 03016-T-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Tapia Marina Alicia. APROBADO EN 1º LECTURA.....	23
<u>Expte. CD. N° 3128-I-15 (Expte. DEM N° 12676-R-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los	



	03/11/16
Srs. Argañaraz Antonio Casimiro y Rivero Susana del Valle. APROBADO EN 1º LECTURA.....	23/24
<u>Expte. CD. N° 3129-I-15 (Expte. DEM N° 12678-N-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Srs. Álvarez Ramón Eustaquio y Navarro Rosa Rosario. APROBADO EN 1º LECTURA.....	24/25
<u>Expte. CD. N° 3298-I-15 (Expte. DEM N° 02884-Z-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Zapata Vanesa Elizabeth. APROBADO EN 1º LECTURA.....	25/26
<u>Expte. CD. N° 3287-I-15 (Expte. DEM N° 12562-B-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Sres. Bulacio Mariana del Valle y Ortega Ramón Rodolfo. APROBADO EN 1º LECTURA.....	26/27
<u>Expte. CD. N° 3250-I-15 (Expte. DEM N° 10171-D-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por <b>Intendencia Municipal</b> . S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Barros Irma Lidia. APROBADO EN 1º LECTURA.....	27/28
<u>Expte. CD. N° 3252-I-15 (Expte. DEM N° 15939-M-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por <b>Intendencia Municipal</b> . S/ Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Moreno Gladys Máxima. APROBADO EN 1º LECTURA.....	28/29
<u>Expte. CD. N° 3659-Z-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Daniel Gustavo Zelaya</b> . S/Modifícase los Arts. Nros. 182°, 23°, 29° y derógase el Art. 30° de la Ordenanza N° 3128/97 –S/ Reglamento Interno Del Concejo Deliberante. APROBADO.....	29/30
<u>COMISION DE LEGISLACION GENERAL</u>	
<u>Expte. CD. N° 3527-Z-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Nicolás Zavaleta</b> . S/Solicita al DEM informe respecto al cumplimiento de la Ordenanza N°6281/16 – S/Modifícase el Art. 68° del Código Municipal de Faltas, respecto a condiciones de higiene de sitios baldíos y propiedades desocupadas. APROBADO.....	30
<u>COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS</u>	
<u>Expte. CD. N° 3558-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Diego Andrés Villafañez</b> . S/Dispónese que el DEM realice el arreglo de la boca calle Utilizando pavimento rígido en la intersección de calles Mate de Luna y Dr. Julio Rodríguez. APROBADO.....	30/31
<u>Expte. CD. N° 3551-R-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Néstor Ricardo Rosales</b> .S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5760/14 – S/Reparación y carteles de señalización con la nomenclatura de las calles y el sentido de circulación en las distintas arterias del B° Marcos Avellaneda. APROBADO.....	31/32
<u>Expte. CD. N° 3534-V-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal	



03/11/16

<b>Diego Andrés Villafañez.</b> S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 6201/15 –S/Construcción de un reductor de velocidad sobre calle Avellaneda y Tula, antes de llegar a su intersección con calle Mota Botello. APROBADO.....	32
<u>Expte. CD. N° 3503-Z-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Nicolás Zavaleta.</b> S/El DEM procederá a colocar los elementos necesarios de detención y/o reducción de velocidad de vehículos en el Pje. Las Tuscas, en el tramo comprendido desde Av. Camino Ojo de Agua hasta calle Dr. Raúl Madueño. APROBADO.....	32/33
<u>Expte. CD. N° 3502-Z-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Nicolás Zavaleta.</b> S/Solicita al DEM informe la cantidad, tipo, estado de conservación y mantenimiento de las columnas de iluminación instaladas en la Peatonal Rivadavia, y en caso de ser necesario disponer su reemplazo, reparación y mantenimiento. APROBADO.....	33
<u>Expte. CD. N° 3478-Z-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Nicolás Zavaleta.</b> S/Dispónese la colocación de un contenedor de residuos en la calle Ayacucho, entre calles Chacabuco y Mota Botello. APROBADO.....	33/34
<u>Expte. CD. N° 3439-H-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal <b>María Jimena Herrera.</b> S/Dispónese la colocación de carteles gráficos donde indiquen los principales valores humanos sociales en las plazas de nuestra ciudad. APROBADO.....	34/35
<u>Expte. CD. N° 3438-H-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal <b>María Jimena Herrera.</b> S/Solicita al DEM proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 5978/14 –S/Instalación de un contenedor para residuos en la calle Coronel Daza entre calle Vicente Bascoy y Psje. Espeche del B° Marcos Avellaneda. APROBADO.....	35
<u>Expte. CD. N° 3316-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>José Omar Vega.</b> S/Dispónese que el DEM realice la pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en el sector delimitado por Av. Los Terebintos, 22 de Abril, Los Algarrobos y Julio Cortázar. APROBADO.....	35/36
<u>Expte. CD. N° 3315-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>José Omar Vega.</b> S/Dispónese la construcción de cordones cuneta, pavimentación, forestación y arreglo de veredas y alumbrado público, en el sector delimitado por Av. Los Terebintos, Las Dalias, Reina de los Humildes y Av. Monseñor Sueldo. APROBADO.....	36
<u>Expte. CD. N° 3314-V-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>José Omar Vega.</b> S/Solicita al DEM que de cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 5602/13 –S/Remodelación de la Plaza de las 500 VV. APROBADO.....	36/37
<b>COMISION DE SALUD PUBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO</b>	
<u>Expte. CD. N° 3677-R-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal <b>Néstor Ricardo Rosales.</b> S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 917/79 –S/Prohibición de ruidos molestos. APROBADO.....	37



03/11/16





**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA TRIGESIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.016.** -----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA**.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

**ARIAS, Oscar Fernando**  
**HERRERA, María Jimena**  
**PEDEMONTTE, Ariel Haroldo**  
**SIGAMPA, Juan José**  
**ZAVALETA, Nicolás**  
**ZELAYA, Daniel Gustavo**

b) Bloque Frente Cívico y Social:

**ÁLVAREZ, Carlos Rubén**  
**FILIPPÍN, Gilberto Orlando**  
**VILLAFANEZ, Diego Andrés**

c) Bloque Tercera Posición:

**BARRIONUEVO, Laura Liliana**

-Señores Concejales Ausentes:

b) Bloque Frente Cívico y Social:

**FEDELI, Silvia Beatriz**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**VEGA, José Omar**

- Siendo las 11:33 horas, dice él:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días, siendo las once treinta y tres, del día de la fecha 3 de noviembre de 2016, con la presencia de once Concejales, vamos a dar inicio a la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria del período 2016.

Invitando al Concejal **Nicolás Zavaleta** a izar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal **NICOLAS ZAVALETA**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto. (APLAUSOS).

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2016.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippin**.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Es para solicitar la omisión de la lectura de la respectiva Versión Taquigráfica y su correspondiente aprobación en virtud de los Bloques que integran este Cuerpo cuentan con copia de la misma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados. Pedidos de licencia y /o permisos.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippin**.



03/11/16

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Es para solicitar una licencia transitoria para el Concejales **Vega**.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Autorizada la licencia transitoria del Concejales **José Vega**.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Filippin**.

Sr. Concejales **FILIPPIN**: Es para solicitar licencia para los Concejales **Ricardo Rosales** y **Silvia Fedeli** perteneciente al Bloque del Frente Cívico y Social.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

-Siendo las 11:35 horas, ingresa al Recinto el señor Concejales **José Omar Vega**, perteneciente al Bloque del Frente, Cívico y Social.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

Sra. Concejales **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejales **Jimena Herrera**.

Sra. Concejales **HERRERA**: En este mes que hemos comenzado recientemente, hay fechas muy queridas para nuestra ciudadanía y para todo argentino uno es el Día de la Tradición, otro es el Día de la Soberanía Nacional que en su momento o en el momento oportuno, me referiré a ello. Pero he querido adelantarme al 11 de noviembre que es el Día Internacional de la Paz, en nuestra ciudad recientemente se inauguró una plazoleta dedicada a la paz, con representación de varios referentes mundiales, uno de ellos es Gandhi, hoy en la coyuntura que estamos las ideas de Gandhi que no solo predico sino que encarno vendrían muy bien para nuestra sociedad, él decía que la idea de que el capital este por encima del trabajo, o el trabajo por encima del capital, ambos excesos son peligrosos, tiene que haber una armonía para buscar la justicia social y el desarrollo y sabemos que por todos los medios aún la gente de escasos recursos, muy humilde que visito a diario donde también constato que hay hambre en nuestra sociedad, en nuestros niños, están enterados por los medios como hay privilegios y como hay necesidades.

Entonces creo que resaltar la figura de Gandhi en estos momentos es algo muy oportuno y quiero traer si me permiten, gracias por su respetuoso silencio una oración que reza así de Mahatma Gandhi: Voy a seguir creyendo, aun cuando la gente pierda la esperanza y me hayan lastimado duramente. Voy a seguir dando amor, aunque otros siembren odio, no quieran recibir mi amor, mientan y engañen. Voy a seguir construyendo, aun cuando otros destruyan, Voy a seguir hablando de paz, aun en medio de la guerra, porque la fuerza más poderosa es el amor. Voy a seguir iluminando, aun en medio de la oscuridad para ayudar a otros a ver el camino. Voy a seguir sembrando aunque otros pisen y estropeen la cosecha. Voy a seguir gritando aun cuando otros callen, gritare para defender los derechos de cada ser humano creado por Dios. Voy a seguir dibujando sonrisas en rostros con lágrimas, para que se transformen en perlas de felicidad. Voy a transmitir alivio cuando vea dolor tan solo por amor. Voy a regalar motivos de alegría, donde solo haya tristeza para que todos sean cada día un poco más felices. Voy a derramar fe a los que se quedaron atrás y levante los brazos de los que sean rendido, porque en medio de la desolación siempre habrá un niño que nos mire esperanzado, esperando algo de nosotros y es en ese momento que hay que demostrarle que es posible, porque aún en medio de la tormenta por algún rincón sale el sol. Y aun en medio del desierto, crece una planta, simplemente para demostrarnos que para Dios nada es imposible ni definitivo, siempre habrá un pájaro que nos cante, un niño que nos sonría y una mariposa que nos brinde su belleza.





03/11/16

Y a modo de personalizar esta maravillosa enseñanza de este grande de la paz he compuesto estos versos.

Voy a seguir estando en política, aunque sin identificarme con la casta

Voy a seguir transparentando mis ingresos y egresos aunque me digan que no hace falta

Voy a seguir saliendo a la luz aunque me juzguen de busca prensa

Voy a seguir proyectando aunque jamás vea su ejecución

Voy a seguir ejecutando aunque me cueste por tener menos recursos que los debieron hacerlo

Voy a seguir debatiendo aunque me juzguen de incapaz de ello

Voy a seguir repartiendo aunque la tendencia sea acumular

Voy a seguir pensando en otras familias aunque podría enriquecer la mía

Voy a seguir en esta banca aunque me persuadan que soy mejor para otros rubros

Voy a perseverar en la ética dada por mis padres aunque ya no se use

Voy a seguir sí, porque un día sobre la palabra divina he prometido hacerlo, confiando en Dios que me dará la fuerza cada día.

Este es el modo que he decidido buscar la paz, alentando a este ejemplo que hemos tenido gracias a Dios en el mundo de Mahatma Gandhi; que dice si vamos a enseñar la verdadera paz en este mundo, y si vamos a llevar a cabo una verdadera guerra contra la guerra, vamos a tener que empezar con los niños. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señorita Concejal.

Asuntos remitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal y proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Expte. CD. N° 3735-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Determinase que el DEM proceda a convocar a concurso público para elaborar una estatuilla con la imagen de Fernando Mendoza de Mate de Luna, y se haga entrega de la misma a Instituciones y personas destacadas en la fecha de la fundación de Catamarca.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3736-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Determinasela colocación de reductores de velocidad sobre calle Conesa en la intersección con calle Rio El Tala, en el B° Libertador I.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3737-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Determinase la colocación de reductores de velocidad sobre calle Rio El Tala en la intersección con calle Conesa, en el B° Libertador I.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3738-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese que el DEM proceda a la colocación de cestos urbanos para recolección de residuos en paradas de colectivos y veredas de edificios públicos, escuelas, colegios, universidades e institutos.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3739-I-16 (Expte. DEM N° 15498-D-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por **Intendencia Municipal**. S/Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad y la Caja de Crédito Municipal para el año 2017.

Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Expte. CD. N° 3740-A-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Declárese Huésped de Honor de la Ciudad de SFVC al Sr. Néstor 'Lalo' Galán, Vicepresidente de la 'Unión Argentina de Rugby'; y declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, el Libro 'El Rugby, un juego de valores'.



03/11/16

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3741-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 3952/05 y sus modificatorias sobre 'Sistema de Presupuesto Participativo Municipal' ”.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3742-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM, la construcción de cordones cunetas, badenes, asfalto flexible, y colocación de alumbrado público en las arterias del B° Inti Huasi de esta ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3743-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM, realizar la colocación de postes de luz y nueva luminaria en inmediaciones al Arroyo Fariñango y calle Mota Botello, y la correspondiente limpieza del Arroyo.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3744-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, post mortem a los folcloristas y compositores Carlos y Manuel Acosta Villafañe.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3745-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañe**. S/Dispónese que el DEM realice la reconversión del alumbrado público en Av. Italia en el tramo comprendido entre Av. Acosta Villafañe y calle Mota Botello.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3746-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese que el DEM proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N°6351/16 – S/Mantenimiento en general de la Peatonal Rivadavia desde Av. Güemes hasta calle San Martín.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3747-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese que el DEM proceda a dar cumplimiento en lo dispuesto en los Arts. 1° y 2° de la Ordenanza N° 6428/16 –S/Limpieza de terrenos baldíos y colocación de contenedores en el B° Combate de San Lorenzo.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3748-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese realizar la procesión por el día del Empleado Municipal cada 07 de noviembre en honor a la patrona del Concejo Deliberante nuestra Virgen del Valle.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3749-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Reconózcase el labor comunitario de la Sra. Colombres Leonor del Valle, docente y capacitadora dependiente de la Escuela N° 35 de Adultos y Jóvenes.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3750-M-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Presupuesto General del Concejo Deliberante para el Ejercicio Financiero 2017.



03/11/16

Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippin**.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: A los fines de que sea reservado por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas los expedientes sin Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo Expte. CD. N° 3722-F-2016 y Expte. CD. N° 3716-V-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia estos expedientes quedan reservados en Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippin**.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Para solicitar un apartamiento al Reglamento Interno y que sean tratado en primer lugar el expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo Expte. CD. 3716-V-2016, en segundo lugar el expediente también de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo Expte. CD. 3722-F-2016 y en tercer lugar el Expte. CD. N° 3564-B-2016 perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia vamos a pasar al tratamiento Sobre Tablas del Expte. CD. N° 3716-V-2016, este expediente no cuenta con Despacho de Comisión y pertenece a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippin**.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los fundamentos del presente proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades, por Secretaría se da lectura a los fundamentos del proyecto de referencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

**BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**AUTOR: Concejal Diego Andrés Villafañez**

**ASUNTO: S/ Declarar de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; el evento denominado “Entre tú y yo”, organizado por el músico Alberto Harón y el Artista Plástico Miguel Ángel Castro Gonzales; el cual se realizará el día 05 de Noviembre en el Cine Teatro Catamarca, a total beneficio de la Maternidad Provincial “25 de Mayo” en la semana del prematuro; todo ello en conformidad a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza N° 3677/03.**

#### FUNDAMENTO

La iniciativa puesta a consideración de los Señores Concejales tiene por fin, declarar de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el evento denominado “Entre tú y yo”, organizado por el músico Alberto Harón y el Artista Plástico Miguel Ángel Castro Gonzales;



03/11/16

el cual se realizará el día 05 de Noviembre a las 22.00 hs. en el Cine Teatro Catamarca, a total beneficio de la Maternidad Provincial “25 de Mayo” en la semana del prematuro; todo ello en conformidad a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 3677/03.

Con motivo de hacer mención a la importante causa que movilizó y dio origen a esta linda iniciativa, debemos destacar que “Los recién nacidos de parto prematuro tienen derecho a recibir cuidados de enfermería de alta calidad, orientados a proteger su desarrollo y centrados en la familia”.

Durante dicha semana, no solo se pretende crear conciencia sobre los derechos de los niños y niñas que nacen prematuramente, sino también movilizar a los miembros de los equipos de salud y a la sociedad en general, para garantizar su protección y el cumplimiento efectivo de sus derechos.

Por otra parte, resulta necesario destacar al organizador de este encuentro solidario, el Sr. Alberto Harón, tanto por su calidad humana y como así también artística. Este reconocido músico brilló y brilla en diferentes escenarios de la provincia y el país, en esta oportunidad nos ofrece la posibilidad de disfrutar de un show de gran nivel, a total beneficio de la Maternidad Provincial “25 de Mayo” con motivo de conmemorar próximamente la Semana del Prematuro.

En el mencionado evento, estará compartiendo escenario con la reconocida solista Anahí Leyba de la provincia de Córdoba y también como invitado estará presente el Artista Plástico Miguel Ángel Castro González.

Alberto Harón nació en la ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero y está radicado en nuestra provincia desde fines del año 1999. Fue uno de los principales componentes del destacado grupo Los Rieles, en el periodo comprendido desde el año 2001 hasta el año 2007, tiempo durante el cual tuvieron la oportunidad de grabar un disco como así también viajar a diferentes provincias y en reiteradas oportunidades a Bs. As., desplegando su talento y cumpliendo grandes presentaciones en todo el país.

En el año 2007 decide continuar su carrera como solista, incursionando en el género melódico, un reto difícil y diferente, pero no imposible para el talento de este gran artista. Ese mismo año lanza su primer material discográfico titulado “A Mi Manera”, donde su presentación oficial se realizó en el teatro Urbano Girardi, debiendo oportunamente realizar 2 funciones en virtud del éxito y la gran expectativa que había en torno a su presentación.

Tiempo después, en el año 2009 presenta su primer disco doble, en el cual uno de ellos es realizado en su totalidad en el género melódico y el otro compuesto por canciones pertenecientes al Folklore Argentino tradicional, con la particularidad de que cada tema del disco cuenta con la participación de un artista destacado en carácter de invitado especial; como ser Sergio Galleguillo, Carlos Bazán del Trío San Javier, y los grupos Catamarca Tres y Americanta, entre otros.

En el 2011 presenta un 3º Disco compuesto íntegramente por canciones Patrias, en el cual el artista busca darle al mismo una identidad catamarqueña incluyendo por primera vez en un CD, el Himno a Catamarca y el Himno a Fray Mamerto Esquiú.

En el año 2012 presenta su 4º Disco como solista titulado “Lo Prohibido de este Amor”, el cual contó con la presencia como invitado de lujo del reconocido cantante Jorge Rojas. Luego en el año 2014 graba su 5º disco titulado “En Concierto”, el cual es efectuado en vivo en el Cine Teatro Catamarca y el año siguiente graba su segundo disco doble pero esta vez en CD y DVD.

Es importante mencionar que los dos últimos discos, “Lo prohibido de este Amor” y “En Concierto”, traen incorporado el sistema braile, justamente con un fin meramente inclusivo, con motivo de poder hacer accesible el mismo a todas aquellas personas Ciegas. Esta decisión de implementar este sistema de lecto - escritura se debe en virtud de que el mencionado artista es de profesión Docente y tuvo la oportunidad de trabajar en la Escuela Municipal N° 3 del Barrio Eva Perón, con alumnos ciegos y disminuidos visuales.

Es por ello que resulta necesario destacar y realizar nuestro humilde aporte Declarando de Interés de la Ciudad este importante evento; tanto por el fin noble y solidario que tiene el show. como así también por los reconocidos artistas que estarán sobre el escenario del principal espacio cultural de la Provincia.





03/11/16

Por todo lo antes expresado y por la relevancia del proyecto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Declaración, tanto en general como en particular.

FDO.: **Diego Andrés Villafañez**  
Concejal

**Silvia Beatriz Fedeli**  
Concejal

Sr. Concejal **VILLAFANEZ**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Villafañez**.

Sr. Concejal **VILLAFANEZ**: Sin duda hablamos de un artista digno de destacar, más sabiendo que este tipo de presentaciones que habla sobre beneficios en este caso la Maternidad Provincial en la Semana del Prematuro. Es importante también destacar la trayectoria de una persona que dedica día a día como artista todo su tiempo, todo su trabajo, una persona sensible con una gran capacidad, agradecerle por supuesto, tenemos la presencia ahora, simplemente rescatar, los fundamentos son claros y habla sin duda todo sobre su trabajo y su talento.

Señor Presidente, si nadie más va a hacer uso de la palabra, voy a solicitar que los fundamentos sean tomados como Despacho de Comisión, el mismo sea aprobado tanto en General como en Particular, previo levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de interés de la Ciudad de San Ferrando del Valle de Catamarca, el evento denominado “Entre tú y yo”, organizado por el músico Alberto Harón y el Artista Plástico Miguel Ángel Castro Gonzales; a realizarse el 05 de Noviembre en el Cine Teatro Catamarca, a total beneficio de la Maternidad Provincial “25 de Mayo” en la semana del prematuro; todo ello en conformidad a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia del instrumento legal a los organizadores del evento, el Sr. Alberto Harón y Sr. Miguel Ángel Castro Gonzales.

ARTICULO 3°.- DE FORMA

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.



03/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el evento denominado “Entre tú y yo”, organizado por el músico Alberto Harón y el Artista Plástico Miguel Ángel Castro Gonzales, a quienes invitamos a pasar aquí para recibir copia del instrumento de parte del Concejal autor del proyecto.

-Se procede a hacer entrega del Instrumento Legal a las personas mencionadas.

-APLAUSOS.

Sr. Alberto Harón: Bueno ante todo muchísimas gracias, nosotros con Miguel estábamos trabajando mucho por Catamarca, por la gente de Catamarca y vimos muy necesario esto de ayudar en la semana del prematuro por las necesidades que nos habían comentado la gente de la maternidad de poder comprar esa leche especial, ese pañal especial y cuando dan de alta a un niño prematuro que la familia se pueda llevar esto tan necesario para la alimentación y poner la comodidad de un niño en sus hogares, estamos muy contentos que el señor **Villafañez** Concejal, nos haya distinguido, nos haya declarado, realmente para nosotros es muy, pero muy importante, porque día a día como le decimos trabajamos para Catamarca, desde que nos levantamos yo como docente trabajo por lo niños y vimos muchas cosas muy feas que día a día fueron mejorando, Así que agradezco de corazón, y me gustaría invitarlos si me pueden acompañar este próximo sábado 5 de noviembre en el Teatro Catamarca, que hemos puesto lo de Miguel y toda la puesta en escena con el show es algo realmente digo de destacar así que les agradezco y le paso el micrófono al señor.

-APLAUSOS.

Sr. Miguel Angel Castro Gonzales: Bueno, muchas gracias señores Concejales por habernos tenido en cuenta, simplemente comentarles de que plasmar imágenes de Catamarca tanto de paisajes, como en esta oportunidad de la Virgen del Valle es una emoción muy grande poder compartir con toda la Ciudad, con todos los departamentos, con gente de provincias vecinas también que van a asistir al show y por sobre todo colaborar con los niños prematuros.

Asimismo quiero invitarlos de que concurren al hotel Amerian que estamos realizando la exposición plástica vivencias en colores dos y lo del sábado es un aporte para que todos se sientan felices cuando lleguen al teatro, se van a dar con una muestra al ingreso al teatro. Así que bueno también un honor tenerla a Anahí Leyba una cantante espectacular de Córdoba que nos va a acompañar en esta oportunidad. Muchas gracias a ustedes felicidades.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3722-F-2016, se trata de un expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, no cuenta con Despacho de Comisión, corresponde su tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippin**.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades para que tomen los fundamentos como Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades, por Secretaría se da lectura a los fundamentos del mencionado proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:





03/11/16

PROYECTO: DECLARACIÓN

AUTOR: CONCEJAL **GILBERTO FILIPPIN**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, me dirijo a Ustedes a fin de elevarles para su consideración, el presente Proyecto que tiene como fin Declarar de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 75 Aniversario de la inauguración de Radio Nacional Catamarca LRA 27, a celebrarse el próximo 5 de Noviembre de 2016.

Corría el año 1941, Catamarca todavía conservaba los vestigios de la vieja aldea, con pocas calles de empedrados y con restos de las vías por la que transitaban los viejos tranvías, circunscripta por 5 bulevares, Belgrano, Güemes, Mitre, Urquiza y Alem, donde la mayoría de los servicios de coches tirados a caballo se albergaban.

Asimismo, nuestra provincia tenía en estos albores 27.000 habitantes y el único medio de transporte que nos unía al resto del país era el ferrocarril General Belgrano, que por la importancia de nuestra región, era una estación terminal donde llegaban, salían y se reparaban todos los trenes. Se seguía conservando su costumbres, tradicionales y culturales, los famosos paseos frente al Club 25 de agosto, en Plaza 25 de Mayo, los paseos del lago artificial de La Alameda, las gloriosas carreras cuadreras en el bulevar Urquiza y en casi todas las fiestas públicas y escolares era obligatorio cantar y bailar el Pericón Nacional.

Que, en el aspecto comercial, nuestra ciudad era importante a nivel nacional, pues empresas de ramos generales, como Colla Hnos., Domingo Sastre, Dionisio de Marcos, Hnos. Filippin, constituían compañías de gran envergadura a nivel internacional, proveían a la zona de todos los insumos requeridos por las distintas provincias.

Siendo así, Catamarca no imaginaba los cambios culturales y económicos que se acercaban, y precisamente con la Presidencia de la Nación del Dr. Ramón S. Castillo, con nuestra provincia bajo el mando del interventor Dr. Martínez Zubiría, el 5 de Noviembre de 1941 se inauguraba LW7 Radio Nacional Catamarca.

En la actualidad, a través de sus frecuencias AM730 y FM103.5 tiene cobertura en toda la provincia así como también en provincias vecinas, llevando música y programas radiales a toda su fiel audiencia.

La querida emisora LRA27 se fue adaptando a través del tiempo a las diversas tecnologías, acompañando ininterrumpidamente a sus oyentes con la información, las variedades musicales, con solidaridad y compromiso social es que me siento orgulloso de otorgarle esta distinción.

A más de esto, una de las formidables características que distingue a la LRA27 es que cuenta con un museo propio llamado "Pioneros de la Radio". El mismo se encuentra en un sector de las instalaciones de la emisora, allí se encuentran objetos que son representativos de las diferentes etapas de la vida de la radio. Alguno de los objetos que podemos hallar son valvular de los transmisores, discos de vinilo y pasta, receptores de onda corta, consolas, micrófonos, equipos de exteriores, fotos de los locutores, operadores, y demás cosas referentes a la historia misma de la Radiodifusión Catamarqueña

Por todo lo expuesto finalizo, no sin antes invitarlos a que me acompañen con su voto positivo en el siguiente proyecto de Declaración.

FDO.: CPN **Gilberto Orlando Filippin**  
Concejal

Dra. **Silvia Beatriz Fedeli**  
Concejal

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippin**.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Si bien los fundamentos son claros y una pequeña y breve reseña de estos 75 años que cumple Radio Nacional, yo creo que en el Concejo Deliberante esta distinción debe ser la primera vez a una tan larga trayectoria, así que esto me da pie para que en primer lugar felicitar a todo ese equipo de trabajo en la cual día a día siguen manteniendo Radio Nacional vigente en nuestra Ciudad; y en segundo lugar decirles gracias a ustedes que hace 75 años en ese año 1941, cuando el papá del señor Ginocchio puso la primera antena para que



03/11/16

podamos tener todos el pueblo de Catamarca una radio, su mamá tengo entendido que fue la primera locutora de Radio Nacional, así que gracias, gracias a todo ese equipo de trabajo, gracias señor Ginocchio por seguir manteniendo viva esa llama de una radio provincial netamente nuestra, gracias a usted señor locutor Rafael Bruno que también es uno de los pioneros de esta Radio Nacional y bueno hoy quien mantiene vigente el señor director, contador, colega Cusumano, muchas gracias felicitaciones, bueno nada más que decir y si nadie más va a hacer uso de la palabra voy a solicitar que se tomen los fundamentos como Despacho de Comisión y la aprobación del proyecto tanto en General como en Particular previo levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Ahora a consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés de la Ciudad de San Fernando Del Valle de Catamarca, el 75 aniversario de la inauguración de Radio Nacional Catamarca LRA 27, a celebrarse el próximo 5 de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Procédase a la entrega de un Diploma conforme lo establece el Art. 7 de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º y 2º los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el 75 Aniversario de la Inauguración de Radio Nacional Catamarca LRA 27, a celebrarse el próximo 5 de noviembre.

Invitamos a los representantes de Radio Nacional que se encuentran aquí presentes sus directivos, trabajadores a recibir copia del instrumento de parte del Concejal autor del proyecto.

-Se hace entrega del instrumento legal a las personas presentes, pertenecientes a Radio Nacional Catamarca.

-APLAUSOS.



03/11/16

Sr. Ginocchio: Estoy tremendamente agradecido por este reconocimiento y agradezco a todos los que a ellos pudieron llegar, no sé cómo pudieron llegar a tomar tantos datos, la radio siempre fue y será el medio de comunicación más apto para llegar a la comunidad, la radio llegó a la comunidad en 1041. Gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Rafael Bruno: Bueno, ante todo quiero agradecer al Presidente, al señor contador Concejal **Filippin** y a todos que a lo largo de casi 40 años ya en la radio, de los 70 y 50 gran parte de mi vida la pase como la pasaron ellos, él fue el primer operador que tuvo Radio Catamarca el papá colocó la antena en la ruta 38 cuando uno va a Tucumán la puede ver, y ellos eran muy chiquitos, él 4 o 5 años cuando vino, luego nacieron sus hijas, sus hijos y la mamá, la abuela de ellos, la madre en este caso fue la primera operadora que tuvo Catamarca, trabajaba en la planta transmisora junto a don Ginocchio al papá del querido Benito. Y bueno este momento tan especial de los 70 y 50 años hoy nos toca también junto a esta nueva etapa con el contador Gustavo Cusumano quien se hace cargo hace unos días de la radio.

Y bueno agradecerles a todos porque la Municipalidad en su conjunto siempre apoyaron a los medios de comunicación y a la radio en distintos años, en distintos momentos cuando lo necesito, así que eso hay que destacarlos desde los intendentes que tuvieron del 70 hasta el día de hoy, prácticamente siempre nos dieron una mano, quizás antes también, a Radio Nacional cuando se le pidió una colaboración, un pedido nunca se ha negado, por eso quiero agradecer a todos que han hecho parte de esta historia, que no es fácil llevarla, pero es una experiencia muy rica y muy linda que cada trabajador en este momento que está en su puesto de lucha, de trabajo como digo lleva con alma es el segundo hogar, como que pueden tener también ustedes hoy en su trabajo, tenemos nuestro primer hogar y nuestro segundo quizás primer hogar también nuestra casa. Así que yo les agradezco infinitamente estos 70 y 50 años que no es poca cosa, y a todos los colaboradores que también nos están acompañando para llevar adelante esta radio, así que de mi parte nada más muchas gracias y creo que las gracias son pocas para todo lo que hacen ustedes. Gracias.

-APLAUSOS.

CPN Gustavo Cusumano: Bueno, ya prácticamente está todo dicho, pero agradecerle al Concejal **Filippin** este reconocimiento, al Presidente del Concejo, decirles que, bueno desde hace cuatro meses que me tuve que hacer cargo de Radio Nacional estamos haciendo una programación federal y una de las cosas que le quería decir hoy particularmente a ustedes, que están abiertas las puertas para que vengan y presenten sus proyectos, porque no solamente que llegamos obviamente en toda la Capital sino que llegamos a todos los rincones de la provincia donde todavía, lugares donde no hay señales ni de celular, ni internet la AM nuestra que es la única en la provincia tiene ese alcance, entonces tratamos de hacer una radio más federal, los invito a todos las puertas de Radio Nacional están abiertas hacia todos ustedes. Muchas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3564-B-2016, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Proyecto de Comunicación. Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 05 de Octubre de 2016.-

COMISION DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO  
DESPACHO DE COMISIÓN

Reunida la Comisión en el día de la fecha, procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3564-B-2016, Proyecto de Comunicación, iniciado por el Bloque del Frente Cívico y Social, sobre: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar Distinción al Mérito San Fernando al Señor Juan Servera Ayala, por su destacada trayectoria especialmente en Seguridad Vial y formación de futuros conductores.

En los fundamentos del presente proyecto, los autores rezan que el objeto de esta distinción es rendir un homenaje a un hombre de bien y comprometido con el medio social, que



03/11/16

dedicó gran parte de su vida en trabajar a favor del prójimo, promoviendo en forma sostenible la búsqueda de soluciones a problemas cotidianos, sobre todo en lo que respecta a los accidentes viales, en el ámbito institucional y de la educación. Producto de su perseverante lucha, consiguió concretar diversos objetivos entre ellos, la construcción de una pista de manejo en el ámbito de nuestro Municipio, siendo uno de los pocos en el país.

El señor Juan Servera Ayala nació en la Isla de Mallorca, cercana de Palma, España y se radicó con su familia en la Ciudad de Salasa, Corrientes con la edad de dos años.

Cuando concluyó los estudios de magisterio, viajó a Japón en calidad de trabajador social y misionero Salesiano, afrontando el desafío de adentrarse en una cultura totalmente diferente y ajena a lo vivido. Allí permaneció durante 19 años, donde se abocó a conocer y aprender el idioma del lugar, sus costumbres y el bagaje cultura del pueblo japonés. Este pueblo causó gran asombro y admiración a Juan y llegó a la conclusión que era la esmerada educación lo que llevaba a un elevado nivel cultural de los niños y adolescentes, los que continuaban en un 90 % con sus estudios universitarios y superiores.

Al regresar a nuestro país, en el camino visitó Moscú, Varsovia, París, Berlín, Roma, Barcelona, Madrid y también diversos países en Latinoamérica, recogiendo material audiovisual que utiliza en sus conferencias.

Con más de cuarenta años inicia una tarea de índole educativa en genera y de catequesis en particular, recorriendo el país. Su objetivo era empezar a concientizar, capacitar a los ciudadanos sobre la seguridad vial y trabajó arduamente en la prevención de accidentes de tránsito.

Cuatro años más tarde conjuntamente con un grupo de amigos misioneros crea la fundación Don Bosco en Posadas. Esta entidad civil no tiene fines de lucro y es importante reconocerla como modelo de institución educativa, capaz de materializar y concretar cambios estructurales en beneficio de la comunidad Argentina y Latinoamericana.

La fundación realiza campañas y ofrece charlas que tiene como principal objetivo el mejoramiento de toda la sociedad para la prevención de accidentes de tránsito, como así también la lucha en contra del tabaquismo, la drogadicción, el alcoholismo, el sida, etc.; promoviendo el uso eficiente de los medios de comunicación social y las técnicas audiovisuales, asumiendo la responsabilidad que les corresponde respecto de la difusión de mensajes constructivos que promuevan una sociedad más solidaria e integradora.

Ya en el año 2011, el anhelo de Servera se hizo realidad y la Municipalidad de la Capital inauguró el circuito de conducción vehicular ubicado en las instalaciones del Corralón Municipal, lo que representa una eficiente herramienta que le permite el Municipio mejorar la calidad de formación ciudadana y educación vial a los conductores, a través de un proceso de capacitación y especialización en el manejo.

Por lo expuesto, los Concejales integrantes de la Comisión:

#### RESUELVEN

1º.- Sugerir al Cuerpo Deliberativo la Aprobación, tanto en general, cuanto en particular del Proyecto de Comunicación que obra a Fs. 07, adjunto al presente proyecto.-

2º.- Designar miembro informante al Concejales **José Vega**.

Sr. Concejales **VILLAFANEZ**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Diego Villafañez**.

Sr. Concejales **VILLAFANEZ**: Si bien el despacho es claro solo quiero decir que hoy estamos realizando un merecido homenaje a un gran educador que dedicó gran parte de su vida a trabajar a favor del prójimo promoviendo en forma sostenible la búsqueda de soluciones a problemas cotidianos sobre todo en lo que respeta a los accidentes viales en el ámbito institucional y de la educación, producto de su perseverancia, lucha consiguió concretar diversos objetivos entre ellos la construcción de una pista de manejo en el ámbito municipal de nuestra Ciudad. En el año 1951 viajo a Japón seis años después de la Segunda Guerra Mundial fue testigo directo del levantamiento de ese país, estuvo diecinueve años. Los primero años en Oriente Servera se aboco a conocer y aprender el idioma, costumbres y su cultura, Servera advirtió el elevado nivel cultural





03/11/16

que tenía Japón y llegó a la conclusión de que era resultado de una esmerada educación impartida en las escuelas primarias y secundarias ambas obligatorias y de jornada completa; más del 90% de los egresados continúa sus estudios en los niveles superiores y universitarios, también descubrió el elevado porcentaje de programas radiales y televisivos que se orientan en la formación del ciudadano al igual que la prensa escrita quien publica diarios y revistas de apoyo a todos los niveles educativos.

Finalmente en el año 1970 regresa definitivamente a nuestro país, Servera cuando volvió de Japón en el año 1970, adquirió un Ford Falcón Rural con el cual iniciaba una tarea de índole educativa en general y de catequesis en particular recorriendo todo el país, su objetivo era empezar a concientizar y capacitar a los ciudadanos sobre la seguridad vial y trabajó arduamente en la prevención de accidentes de tránsito. En el año 1974, conjuntamente con un grupo de amigos misioneros crea la Fundación Don Bosco en Posadas Provincia de Misiones, cuyo nombre le fue puesto en honor al gran Apóstol de la juventud y el Santo Patrono del cine, la Fundación realiza campañas y ofrece charlas que tiene como principal objetivo el mejoramiento de toda la sociedad para la prevención de accidentes de tránsito, como así también para la lucha en contra del tabaquismo, la drogadicción, el alcoholismo, el sida, etc., Juan Servera transmitía que las normas reguladoras de tránsito y responsabilidad de los usuarios de la vía pública, componen el principal punto en la seguridad vial, destacando que para lograr un óptimo resultado es importante la organización del Estado y la modernización de las conductas humanas.

Es importante destacar que el ex Concejal Luís Agüero presentó un proyecto para que el circuito de conducción vehicular lleve el nombre de Servera el cual fue aprobado mediante la Ordenanza 5497/12.

Juan Servera lleva más de 40 años trabajando arduamente sobre la prevención de accidentes viales, asumiendo un compromiso con la educación vial y la formación de futuros conductores, lo cual lo lleva a convertirse en un referente indiscutido de la seguridad vial en la Provincia de Catamarca y en nuestro país.

Por todo lo expresa señor Presidente y señores Concejales, es más que meritorio el reconocimiento a una persona de bien, a un gran educador y a un luchador incansable de la seguridad vial y por la buena formación de futuros conductores, si nadie más va a hacer uso de la palabra solicito la aprobación del Despacho de Comisión, como así también la aprobación del proyecto tanto en General como en particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de otorgar Distinción al mérito "San Fernando", al Señor Juan Servera Ayala, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza 3677/03, por su destacada trayectoria especialmente en Seguridad Vial y formación de futuros conductores.

ARTÍCULO 2º.- ENTRÉGUESE copia del instrumento legal al Señor Juan Servera Ayala.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.



03/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el Proyecto de Comunicación, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal otorgue Distinción al Mérito San Fernando al señor Juan Servera Ayala por su destacada trayectoria en materia de seguridad vial.

Invitamos al señor Juan Servera a concurrir aquí a recibir copia del instrumento de parte de los señores Concejales autores del proyecto y algunos invitados que él quiera hacerlos pasar.

-Se hace entrega del presente instrumento legal al señor Juan Servera.

-APLAUSOS.

Sr. Juan Servera: Buenos días, he citado algún miembro de la policía porque conviene tener un palenque ande ir a rascarse, quiero que este Concejo Deliberante comprenda la importancia de la sugerencia de la Fundación Don Bosco a nivel no solo provincial, sino también nacional, creo que tengo muchos años, no solamente en edad, sino también en conocimiento y que conocido muchos países en Europa y sobre todo en Japón, que es un modelo de país aunque no sea cristiano, cuando yo como sacerdote decía misa y predicaba les decía nosotros los argentinos vamos a ir al cielo, sí que vamos a ir pero vamos a tener que hacer cola detrás de los japoneses.

Por allí hay un afiche que dice desde Catamarca al país, alguien me dijo Servera pero eso es demasiado, como vamos a ir al país como vamos a enseñar a los porteños, a los cordobeses, a las demás provincias yo les aseguro que sí que podemos enseñarle, pero siempre que el circuito está en condiciones, si ahora va a verlo, van a ver muchos yuyos y falta de limpieza sobre todo de la cantidad de motocicletas que hay allí no se puede entrar prácticamente, eso no es circuito donde la gente pueda ir a manejar, porque el circuito es completo se tiene que ver como un jardín, cuando un vehículo no regula bien, comienza a contaminar el ambiente y si eso es un jardín el ambiente tiene que ser sano, limpio, con vehículos que hacen la combustión como corresponde, pero también hay que tener en cuenta que el que maneja tiene en su mano un arma que es capaz de..., no es necesario tener un arma un revolver o un ametralladora para matar una persona, pero estamos matando a mucha gente y cuál es la razón por la cual afirmo esto porque lamentablemente se consigue una licencia de conducir muy fácilmente, hace unos cuantos años el Secretario de Gobierno el ingeniero Magini me llamo por teléfono y me dijo, Servera usted está diciendo acá que hay coimas, que hay amiguismo y eso no es cierto por lo menos en nuestra gestión, eso lo dijo el entonces yo me largue a reír a carcajadas y le dije tengo pruebas suficientes para decir que también en esta gestión se están cometiendo estas cosas.

Después me encontré con el padre Elio Fernández que en paz descanse y le comente este hecho y me dice yo soy testimonio, puedo dar testimonio de que si se da el caso de los amiguismo y el que hace eso está siendo cómplice de lo que pueda ocurrir de las lesiones o de lo que sea, peor si es de muerte, entonces ayúdenme a dar todas las explicaciones del caso para que Catamarca realmente sea el inicio de una conciencia tal que nos ayude a todos los argentinos a mantenernos por muchos años más y a nuestros hijos también, que no ocurra por ejemplo les doy el dato en el 2005 murieron cerca de 10.000 argentinos por accidentes de tránsito, una tercera parte de ellos jóvenes de 12, 13 años de edad a 35 años de edad una tercera parte de 10.000 cuántos son, luchemos por la vida habla de 4000 jóvenes que murieron y que se da entonces que lo padres tienen que enterrar a sus hijos y en los planes de Dios no está hecho eso son los hijos que tenemos que enterrar a nuestros padres, yo ya lo enterré a mi padre hace muchos años atrás y gracias a Dios estoy vivo, he dejado los hábitos pero he tratado de convertirme en un salvavidas y ustedes señores Concejales tienen en sus manos la vida de mucha gente. Nada más y muchas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Concejala **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Zelaya**.





03/11/16

Sr. Concejel **ZELAYA**: Habiendo quórum que se continúe con la Sesión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy bien, vamos a dar continuidad, ya se retiraron los invitados.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejel **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejel **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los despachos de la citada comisión y su aprobación en General a Libro Cerrado de los expedientes de esta comisión y por Secretaría se dé copia de lo omitido al Departamento Taquigrafía para su incorporación a la Versión Taquigráfica del día de la fecha.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la moción del Concejel **Sigampa**.

Expte. 2763-F-2014. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- IMPÓNESE el nombre de Rodocrosita a la primer arteria paralela Oeste de la Avenida Gobernador Correa, que inicia en su intersección con calle Ámbar y finaliza en calle Pennina; que se identifica con el N° 1 en el croquis que figura como Anexo I y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- IMPÓNESE el nombre de Jade a la tercer arteria paralela Oeste de la Avenida Gobernador Correa, que inicia en su intersección con calle Ámbar y finaliza en calle Pennina; que se identifica con el N° 2 en el croquis que figura como Anexo I y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- IMPÓNESE el nombre de Ónix a la quinta arteria paralela Oeste de la Avenida Gobernador Correa, que inicia en su intersección con calle Ámbar y finaliza en calle Dr. Carlos A. Herrera; que se identifica con el N° 3 en el croquis que figura como Anexo I y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza, y procederá a la señalización vertical de la arteria enunciada en artículo precedente.

ARTÍCULO 5º.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- DE forma. -

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.



03/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º los que se votan y se aprueban. Artículo 6º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por tratarse de la segunda lectura queda sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3255-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A Consideración el Despacho de Comisión.

- APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sra. EVANGELINA SARMIENTO, D.N.I. N° 20.071.140; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-5772, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,19m; al Sur 11,44m; al Este 23,07; y al Oeste 23,18m; totalizando una Superficie de 261,67m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Calle Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5973; al Sur, con Calle Ecuador; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-5673 y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-5871.-

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. EVANGELINA SARMIENTO, D.N.I. N° 20.071.140. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración el Proyecto en General a libro cerrado.

- APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º y 3º los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente expediente en primera lectura vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.



03/11/16

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3109-I-15. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

- APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sra. MARIA ESTHER VEGA, D.N.I. N° 12.796.917; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-2846, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,91m; al Sur 10,20m; al Este 35,16m; y al Oeste 35,36m; totalizando una Superficie de 354,32m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-2948; al Sur, con Calle Publica; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-2745 y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-2946.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARIA ESTHER VEGA, D.N.I. N° 12.796.917. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente expediente en primera lectura vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento en segunda lectura.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3253-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE



03/11/16

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MARIA DEL CARMEN ROMERO, DNI N° 20.072.693 y el Sr. RUBEN NICOLAS VILLARROEL, DNI N° 23.112.076; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4279, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya- 305 Viviendas- de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 21,53m; al Sur 21,22m; al Este 11,63m; y al Oeste 11,57m; totalizando una Superficie de 256,87m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-4380; al Sur con calle Parcela Matricula Catastral 07-25-31-4278; al Este, con Calle Alpatauca y, al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-4378.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARIA DEL CARMEN ROMERO, DNI N° 20.072.693 y el Sr. RUBEN NICOLAS VILLARROEL, DNI N° 23.112.076. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente expediente en primera lectura vuelve a comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3130-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. ARMANDO ALBERTO GUTIÉRREZ, DNI N° 13.996.836 y la Sra. RAQUEL ADELA PERALTA, DNI N° 14.645.583; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-5080, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de



03/11/16

fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°101ü del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,40m; al Sur 11,38m; al Este 23,30m; y al Oeste 23,20m; totalizando una Superficie de 264.77m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela. Matricula Catastral 07-25-31-5281; al Sur, con Calle Ecuador; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5081 y al Oeste, con Parcelas Matriculas Catastrales 07-2.5-31-5279 y 07-25-31-5178.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. ARMANDO ALBERTO GUTIÉRREZ, DNI N° 13.996.836 Y la Sra. RAQUEL ADELA PERALTA, DNI N° 14.645.583. La Donación, se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que los beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente expediente en primera lectura vuelve a comisión para continuar su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3148-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. RAMÓN ANDRÉS SORIA, DNI N°12.405.693; La Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-32-6441, propiedad de la Municipalidad de la Capital, por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante La Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 22,80m; al Sur 22,77m; al Este 11,06m; y al Oeste 11,05m; totalizando una Superficie de 251.97 m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6542; al Sur, con Calle 8 de Diciembre; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6242 y al Oeste, con Av. Choya.





03/11/16

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación, de la parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. RAMÓN ANDRÉS SORIA, DNI N°12.405.693. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que el beneficiario tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde; la lecha de la escritura. Esta cláusula., hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.-

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración de Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente expediente en primera lectura vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3254-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sra. RAMONA DEL VALLE PAVON, D.N.I. N° 14.324.096; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-32-5638, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas- de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,04m; al Sur 10,98m; al Este 23,00; y al Oeste 22,89m; totalizando una Superficie de 282,69m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Calle Costa Rica; al Sur, con Parcela Matricula Catastral N° 07-25-32-5537; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-32-5639 y al Oeste, con Parcelas Matriculas Catastrales N° 07-25-32-5838 y N° 07-25-32-5737.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. RAMONA DEL VALLE PAVON, D.N.I. N° 14.324.096. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.





03/11/16

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en primera lectura el presente expediente vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3290-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

- Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. VALERIA CAROLINA CARABAJAL, D.N.I. N° 28.780.507 y el Sr. LUIS OMAR VARGAS, D.N.I. N° 28.885.660; la Parcela identificada con la Matrícula Catastral 07-25-31-9192, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas-de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,58m; al Sur 11,64m; al Este 19,09m; y al Oeste 17,80m; totalizando una Superficie de 213.64m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-32-7935; al Sur, con Calle Publica; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-9093 y al Oeste, con Calle Jorge Negro Herrera.-

ARTICULO 2°.-DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. VALERIA CAROLINA CARABAJAL, D.N.I. N° 28.780.507 y el Sr. LUIS OMAR VARGAS, D.N.I. N° 28.885.660. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORÍZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE FORMA.



03/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º y 3º los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en primera lectura el presente expediente vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3295-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

- Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. Sra. MARTHA ALICIA VERGARA, DNI N° 17.939.474.; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8493, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 8,47m; al Sur 8,48m; al Este 21,49m; y al Oeste 21,48m; totalizando una Superficie de 182.08m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-8595; al Sur, con Calle 8 de Diciembre; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-8394 y al Oeste, con Parcelas Matricula Catastral N° 07-25-31-8492.-

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARTHA ALICIA VERGARA, DNI N° 17.939.474. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º y 3º los que se votan y



03/11/16

se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en primera lectura el presente expediente vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3292-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

- Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sra. MARINA ALICIA TAPIA, D.N.I. N° 26.861.430; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8799, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,40m; al Sur 9,10m; al Este 26,23; y al Oeste 25,19m; totalizando una Superficie de 237,31m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral N° 07-25-32-7641 ; al Sur, con Calle Publica; al Este, con Parcelas Matrículas Catastrales N° 07-25-31-8599, 07-25-31-8899 y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-8798.-

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARINA ALICIA TAPIA, D.N.I. N° 26.861.430. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º y 3º los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en primera lectura el presente expediente vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3128-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan**



03/11/16

**José Sigampa.**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. ARGAÑARAZ, ANTONIO CASIMIRO, DNI N° 11.073.802 y la Sra. SUSANA DEL VALLE, RIVERO, DNI N°17.553.631; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4885, propiedad de la Municipalidad de 1 a Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 23,41m; al Sur 23,23m; al Este 11,49m; y al Oeste 11,41m; totalizando una Superficie de 268.72m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-4985; al Sur, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-4783; al Este, con Calle Alpatauca y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5083.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. ARGAÑARAZ, ANTONIO CASIMIRO, DNI N° 11.073.802 Y la Sra. SUSANA DEL VALLE, RIVERO, DNI N°17.553.631. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que los beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE FORMA.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Queda aprobado el presente expediente en primera lectura vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3129-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa.**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



03/11/16

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. RAMON EUSTAQUIO ALVAREZ D.N.I. N° 07.853.327 y la Sra. ROSA ROSARIO NAVARRO D.N.I. N° 12.140.845; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-5281, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,43m; al Sur 11,40m; al Este 23,00; y al Oeste 22,93m; totalizando una Superficie de 262,09m<sup>2</sup>y, Linda: al Norte, con Calle 5 de Octubre; al Sur con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5080; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-5182 y al Oeste, con Parcelas Matriculas Catastrales N° 07-25-31-5480 y 07-25-31-5379.-

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. RAMON EUSTAQUIO ALVAREZ D.N.I. N° 07.853.327 y la Sra. ROSA ROSARIO NAVARRO D.N.I. N° 12.140.845. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º y 3º los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en primera lectura el presente expediente vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3298-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º .- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. VANESA ELIZABETH ZAPATA, DNI N°28.885.576; la Parcela identificada con la Matrícula Catastral 07-25-31-8892, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35





03/11/16

Viviendas-de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 8,71m; al Sur 8,79m; al Este 21,43m; y al Oeste 21,41m; totalizando una Superficie de 187.44m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Calle Publica; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8690; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8793 y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8891.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. VANESA ELIZABETH ZAPATA, DNI N°28.885.576. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORÍZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE FORMA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente expediente en primera lectura vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3287-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MARIANA DEL VALLE BULACIO, D.N.I. N° 11.366.402 y el Sr. RAMON RODOLFO ORTEGA, D.N.I. N° 11.982.539; la Parcela, identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8387, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 24,69m; al Sur 24,52m; al Este 10,96m; y al Oeste 10,82m; totalizando una Superficie de 267,90m<sup>2</sup>y, Linda: al Norte, Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8388; al Sur con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8286; al Este, con Parcela Matrícula Catastrales N° 07-25-31-8187 y al Oeste, con Calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la



03/11/16

correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARIANA DEL VALLE BULACIO, D.N.I. N° 11.366.402 y el Sr. RAMON RODOLFO ORTEGA D.N.I. N° 11.982.539;. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en primera lectura el presente expediente vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde El tratamiento del Expte. C.D. N° 3250-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. IRMA LIDIA BARROS, DNI N° 12.433.353; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8088, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas- de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,13m; al Sur 11,20m; al Este 23,06m; y al Oeste 22,98m; totalizando una Superficie de 256.98m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-8290; al Sur, con Calle Costa Rica; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-7989 y al Oeste, con Parcelas Matricula Catastral N° 07-25-31-8187.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. IRMA LIDIA BARROS, DNI N° 12.433.353. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura



03/11/16

Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en primera lectura el presente expediente vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3252-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE  
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sra. GLADYS MAXIMA MORENO, D.N.I. N° 14.058.431; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4373, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,45m; al Sur 11,45m; al Este 23,12m; y al Oeste 23,18m; totalizando una Superficie de 265,07m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Calle 10 de Noviembre; al Sur, con Calle Parcela Matricula Catastral 07-25-31-4272; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-4374 y al Oeste, con Parcelas Matriculas Catastrales N° 07-25-31-4572 07-25-31-4471.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. GLADYS MAXIMA MORENO, D.N.I. N° 14.058.431. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.  
-APROBADO.



03/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º y 3º los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente expediente en primera lectura vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3659-Z-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión que establece modificaciones al proyecto original.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el Artículo 23º de la Ordenanza 3128/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23º: Los Secretarios durarán en sus funciones un período similar al determinado para las Autoridades de este Concejo Deliberante, pudiendo ser reelegidos. Al Cuerpo corresponde disponer su separación, salvo excepción prevista en el artículo 16º inc. 15) del presente Reglamento.”

ARTÍCULO 2º.- MODIFÍCASE el artículo 29º de la Ordenanza 3128/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 29º: El día 9 de Diciembre o el inmediato anterior si aquel fuese feriado o no laborable, de cada año en el que hubiere renovación legislativa, el Concejo Deliberante se reunirá para celebrar Sesiones Preparatorias, las que tendrán como finalidad el examen de los títulos de los electos en uso de las facultades que le confiere el artículo 55º de la Carta Orgánica Municipal, la incorporación de aquellos si procediere y la elección de autoridades y Secretarios del Cuerpo.”

ARTÍCULO 3º.- DERÓGASE el Artículo 30º de la Ordenanza 3128/97.

ARTÍCULO 4º.- FACÚLTESE a la Secretaría Parlamentaria a efectuar la correspondiente adecuación numérica correlativa del texto definitivo de la Ordenanza 3128/97, teniendo en cuenta las derogaciones y modificaciones introducidas por esta Ordenanza.

Dicho ordenamiento deberá ser puesto a disposición de los Bloques Parlamentarios, dentro de un plazo de quince (15) días de promulgada la presente.

ARTÍCULO 5º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.



03/11/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º los que se votan y se aprueban. Artículo 6º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento de los expedientes correspondientes a la Comisión de Legislación General.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión de Legislación General.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para solicitar que se omita la lectura de los Despachos de la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. C.D. N° 3527-Z-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que de cumplimiento al Proyecto de Comunicación N° 054/15 con carácter de urgente debido al incumplimiento por parte del Ejecutivo a enviar lo solicitado y aprobado por este Cuerpo Deliberativo.

ARTICULO 2º DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión del Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejala **ZELAYA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Daniel Zelaya**.

Sr. Concejala **ZELAYA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los despachos de la citada comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N°3558-V-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su





03/11/16

tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente, realice el arreglo de la bocacalle utilizando pavimento rígido, en la intersección de calles Mate de Luna y Dr. Julio Rodríguez, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º y 2º los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda sancionada la presente Ordenanza que va ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3551-R-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- DISPONESE la ejecución de las obras de asfaltado en la totalidad de las calles del complejo habitacional 90 viviendas, Licitación Pública N° 35/05 en el barrio Romis Raiden de la zona sur de nuestra ciudad capital.

ARTICULO 2º.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputara al Presupuesto destinado a Obras y Servicios Públicos del ejercicio correspondiente.

ARTICULO 3º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.



03/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3534-V-16. Proyecto de Comunicación.

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Filippin**.

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Para solicitar que se continúe con el orden del día saltando el proyecto...no ya está muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bueno...hemos aprobado el Despacho de Comisión del Proyecto de Comunicación, Expte. CD. N° 3534-V-16, se había mocionado que por Secretaria se de lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 6201/15, la cual dispone la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Avellaneda y Tula antes de llegar a su intersección con calle Mota Botello correspondiente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación va ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3503-Z-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dar lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente procederá a colocar los elementos necesarios para detención y/o reducción de velocidad de vehículos en el Pasaje Las Tuscas en el tramo desde Camino Ojo de Agua hasta la calle Doctor Raúl Madueño, del Barrio 27 Viviendas.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará los lugares más convenientes para ubicación de los reductores de velocidad y la correspondiente demarcación de



03/11/16

sendas peatonales y colocación de carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.

ARTICULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda sancionada la presente Ordenanza va ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N°3502-Z-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado expediente para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que informe la cantidad, tipo, estado de conservación y mantenimiento de las columnas de iluminación que se encuentran instaladas a lo largo de Peatonal Rivadavia. Para aquellas faltantes o que se observen defectuosas el Departamento Ejecutivo Municipal deberá definir una propuesta de remplazo, reparación y mantenimiento general.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación va ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3478-Z-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE



03/11/16

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a colocar un contenedor de residuos en calle Ayacucho entre las calles Chacabuco y Mota Botello.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determine el lugar que sea más conveniente para los vecinos y el libre tránsito de los transeúntes.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza va ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3439-H-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión con modificaciones al proyecto original.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal coloque carteles gráficos en donde se indiquen los principales valores humanos sociales en las plazas de nuestra ciudad, como la Paz, Respeto, Igualdad, Solidaridad y Responsabilidad.

ARTICULO 2°.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza va ser girada al



03/11/16

Departamento ejecutivo Municipal para su Promulgación.  
Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3438-H-16. Proyecto de Comunicación.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comision.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### COMUNICACION

ARTICULO 1°.- Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a dar estricto cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 5978/14.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación en consecuencia va ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.  
Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3316-V-16. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comision.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en el sector delimitado por Avenida Los Terebintos, 22 de Abril, Los Algarrobos y Julio Cortázar, en el Norte de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se





03/11/16

aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Ordenanza que va ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3315-V-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comision.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO

DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de cordones cunetas, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en el sector delimitado por Avenida Los Terebintos, Las Dalias, Reina de los Humildes y Avenida Monseñor Sueldo, en el Norte de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza..

ARTÍCULO 3º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los artículos 1º y 2º los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza que va ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3314-V-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comision.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO

DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes, de cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 5602/13.

ARTICULO 2º.- DE forma.-



03/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Vamos a pasar a dar tratamiento a los expedientes pertenecientes a la Comisión de Salud, Cultura, Deporte, Educación y Turismo.

Sra. Concejala **HERRERA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Secretaria de la comisión.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas gracias. Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se pone a consideración la omisión de la lectura del despacho de este expediente.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3677-R-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

#### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 917/79 sobre prohibición de los límites del municipio de esta capital de causar, producir o estimular ruidos innecesarios o excesivos.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación se va a girar al Departamento ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Son las Trece horas, trece minutos sin más asuntos por tratar vamos a dar por finalizada esta Trigésimo Primera sesión Ordinaria, invitamos al Concejala **Nicolás Zavaleta** a arriar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejala **NICOLAS ZAVALETA**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace, siendo las 13:13 horas.



03/11/16